



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto"

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO "LS-104S80823-009-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciséis horas con del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número "LS-104S80823-009-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", integrada por los C.C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador de Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuestos, Julio Maruri Landa, Titular del Área Jurídica, Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros, y Oscar Rico López, Encargado de la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que:

V I S T O

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número "LS-104S80823-009-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Que el objeto del presente procedimiento es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", contando con el formato de Dictamen de Suficiencia Presuestal Interno **016/DSP/2024** de fecha 1 de octubre del 2024.

SEGUNDO. - Que para la contratación referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete del mes de octubre del año 2024, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada número **LS-104S80823-009-2024**, a 4 empresas registradas en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose copia al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz de la



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada, a las doce horas del día miércoles veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, con la presencia de los C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo, Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto, Julio Maruri Landa, Titular del Área Jurídica, Mateo Andrés Balderas Contreras Jefe de Recursos Financieros, Oscar Rico López, Encargado de la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones y como Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, el Lic. Patricio Antonio Francisco, recibiendo proposiciones de cuatro proveedores invitados: **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

-----C O N S I D E R A N D O-----

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado para la celebración de concursos y para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. - Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Lic. Patricio Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Se recibieron proposiciones de los licitantes **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los cuatro licitantes, aperturándose en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dicho sobre como consta en dicha acta, teniendo como resultado que la propuesta técnica presentada por la empresa **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; **CD Carol, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación; **Cecilia Vázquez Alarcón, cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación y **Edna Yudith Pérez Pérez, cumple** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente

licitación; -----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, las partidas fueron analizadas cualitativamente por personal de Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa del Colegio, quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta como parte integrante del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las dieciséis horas del día veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por las empresas **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, resolviendo la comisión de licitación adjudicar a favor del licitante Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., en el total de las partidas en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación, así como también, presenta una oferta económica satisfactoria para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno-Sector Empresarial, publicado el 12 de octubre del 2005 en la Gaceta Oficial del Estado Extraordinaria No. 184 y las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

F A L L O

PRIMERO. - Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina lo siguiente: **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V., CD Carol, S.A. de C.V., Cecilia Vázquez Alarcón y Edna Yudith Pérez Pérez**, cumplen satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las características y especificaciones requeridas en el anexo -----



técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO. - Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar cada una de las partidas en concurso, relativas a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", conforme a los siguientes términos y montos:

- **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V.**, el total de las partidas en concurso por un monto mínimo de \$269,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con un impuesto al valor agregado \$43,152.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$312,852.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y monto máximo de \$430,632.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) con un impuesto al valor agregado \$68,901.12 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.), siendo un total de \$499,533.12 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante; Quedando como segunda mejor opción la C. **Cecilia Vázquez Alarcón**, con un importe máximo de hasta \$430,915.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado y la tercera oferta la empresa **CD Carol, S.A. de C.V.** con un importe máximo de hasta \$459,792.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado. Apercíbese a la empresa **Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.-----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO. - Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----


Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-104S80823-009-2024**, firmando al calce y margen todos los

participantes para la debida constancia.-----

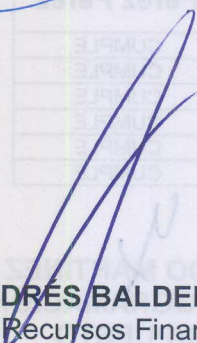
POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ



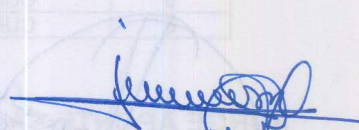
JORGE APONTE SANCHEZ
Subcoordinador Administrativo



GERARDO ARMANDO MARTÍNEZ GUERRA
Jefe de Programación y Presupuestos



MATEO ANDRÉS BALDERAS CONTRERAS
Jefe de Recursos Financieros



JULIO MARURI LANDA
Titular del área Jurídica



OSCAR RICO LÓPEZ
Encargado de la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones



DICTÁMEN TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO "LS-104S80823-009-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ".

| PARTIDA | Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V. | CD Carol, S.A. de C.V. | Cecilia Vázquez Alarcón | Edna Yudith Pérez Pérez |
|---------|---|------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

JORGE APONTE SANCHEZ
SUBCOORDINADOR
ADMINISTRATIVO

GERARDO ARMANDO MARTÍNEZ GUERRA
JEFE DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

MATEO ANDRÉS BALDERAS
CONTRERAS
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

JULIO MARURI LANDA
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

OSCAR RICO LÓPEZ
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA
LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO "LS-104S80823-009-2024,
PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES ESCOLARES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ".**

| Número | Industria Mueblera 4G, S.A. de C.V. | CD Carol, S.A. de C.V. | Cecilia Vázquez Alarcón | Edna Yudith Pérez Pérez |
|-----------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | 269,700.00 | 286,200.00 | 271,500.00 | 288,000.00 |
| 2 | 25,182.00 | 27,240.00 | 25,260.00 | 27,600.00 |
| 3 | 79,245.00 | 84,375.00 | 79,515.00 | 92,475.00 |
| 4 | 22,305.00 | 25,200.00 | 20,350.00 | 26,520.00 |
| 5 | 6,465.00 | 7,524.00 | 6,510.00 | 7,770.00 |
| 6 | 27,735.00 | 29,250.00 | 27,780.00 | 30,750.00 |
| SUBTOTAL | 430,632.00 | 459,792.00 | 430,915.00 | 473,115.00 |
| I.V.A. | 68,901.12 | 73,566.72 | 68,946.40 | 75,698.40 |
| TOTAL | 499,533.12 | 533,358.72 | 499,861.40 | 548,813.40 |

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LAS PARTIDAS EN CONCURSO A LA EMPRESA **INDUSTRIA MUEBLERA 46, S.A. DE C.V.**, LAS PARTIDAS EN CONCURSOS POR UN MONTO MINIMO DE \$269,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$43,152.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/00 M.N.) CON UN TOTAL MINIMO DE \$312,852.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/00 M.N.). CON MAXIMO DE \$430,632.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) COM UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$68,901.12 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 12/00 M.N.) CON UN TOTAL MAXIMO DE \$499,533.12 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRENTA Y TRES PESOS 12/00 M.N.).
- QUEDANDO COMO SEGUNDA MEJOR OFERTA LA C. **CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN** CON UN IMPORTE MAXIMO DE HASTA \$430,915.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/00 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA TERCERA OFERTA LA EMPRESA **CD CAROL, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE MÁXIMO DE HASTA \$459,792.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

JORGE APONTE SANCHEZ
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

GERARDO ARMANDO MARTÍNEZ GUERRA
JEFE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

MATEO ANDRÉS BALDERAS CONTRERAS
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

JULIO MARURI LANDA
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

OSCAR RICO LÓPEZ
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE
INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES